de los antecedentes, y que se refiere el relativo á
este asunto, opina que la adquisicion de los tres
mil ducados por el interesado se aplique hasta
tanto que se verifique los deberes hay ejercidos
sobre enajenacion de terrenos de Propios pueda
este Ayuntamiento atender con lo que á los expresados
no desatender en cuanto fuere posible la
legitimidad que tiene la pretension de dicho interesado,
y que los tres mil ducados que solicita por
ventajosos de la venta de sus pertenencias
sean del Ministerio, pues ahora hay de otra
manera sean destinados los dos mil ducados
por la parte de cargo para su pago por el
propietario, al arriendo de los pastos, tierras
del pueblo, Ayuntamiento acordado: que se suspenda
dos por ahora la resolucion de este asunto, se
ruega á D.n Nicolas Ramirez que ponga los titulos
de adquisicion de los terrenos de que se trata.

Ayuntamiento
Solicita Juan Gomez Ramalho utilizar los dos pozos en el Algar

Se da cuenta nuevamente de Juan Gomez Ramalho
vecino de Almuñecar, en solicitud de que se
le permita utilizar los agua de dos pozos que
se encuentran en la Ejecutoria del Algar tendan
de su propiedad y N. con el objeto de D.n Juan de
Dios Ortega y Ramirez y ellos dos con
conocimiento que se ha hecho de D.n Juan cuyo pozo
generalmente se ha hecho en la antigua p.a apto